

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9542 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los Concursos necesarios 139/15-F y 140/15-F en el que se ha dictado con fecha 19 de febrero de 2016 Auto declarando en estado de Concurso necesario abreviado a las empresas Just Metals & Services, S.L., i139/15-F), con CIF B64403074 y domicilio en calle Bado, 5-7-9, planta 1.ª, despacho 4 de Sant Just Desvern, 08960 - Barcelona, y Just Metals Valencia, S.L. (140/15-F), con CIF B98301740 y domicilio en calle Riu Vinalopó, 58, Polígono Industrial Pata del Cid, 46930 - Quart de Poblet (Valencia), con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a Jorge Muñoz Consultores, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a don Jorge Muñoz Roig, siendo Letrado quien en fecha 01-03-16 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal: Avda. Valencia, 647, 2-3, 08026 - Barcelona, y dirección electrónica jorgemunoz@jorgemunozabogados.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el "BOE", dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración Concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 2 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010827-1